

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17645 *Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican captadores solares planos, modelos Schüco/CTE 520 CH1 y Schüco/CTE 220 CH2, fabricados por Schüco International KG.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Schüco International KG con domicilio social en avenida de San Roque, 33, polígono industrial «La Postura», 28340 Valdemoro (Madrid), para la certificación de dos captadores solares planos, fabricados por Schüco International KG en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictámen técnico emitido por el laboratorio Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con claves 30.1093.0-2-1, 30.1093.0-3-1, 30.1093.0-5-1 y 30.1093.0-6-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad D.Q.S. GmbH confirma que Schüco International KG cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Schüco/CTE 520 CH1	NPS-17509
Schüco/CTE 220 CH2	NPS-17609

Y con fecha de caducidad el día 23 de septiembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-17509*

Identificación:

Fabricante: Schüco International KG.

Nombre comercial (marca/modelo): Schüco / CTE 520 CH1.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 1.250 mm. Área de apertura: 2,50 m².
 Ancho: 2.150 mm. Área de absorbedor: 2,52 m².
 Altura: 95 mm. Área total: 2,69 m².

Especificaciones generales:

Peso: 48,7 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua/glicol.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bares.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,771	
a_1	3,589	W/m ² K
a_2	0,014	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	679	1.258	1.837
30	472	1.951	1.630
50	239	818	1.396

2. Modelo con contraseña NPS-17609

Identificación:

Fabricante: Schüco International KG.
 Nombre comercial (marca/modelo): Schüco/CTE 220 CH2.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2150 mm. Área de apertura: 2,49 m².
 Ancho: 1250 mm. Área de absorbedor: 2,52 m².
 Altura: 79 mm. Área total: 2,69 m².

Especificaciones generales:

Peso: 47,5 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua/glicol.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bares.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,792	
a_1	3,818	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	691	1.284	1.877
30	467	1.060	1.653
50	210	803	1.395

Madrid, 23 de septiembre de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.